

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21986 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 636/2017 de la mercantil CHRONOBSESSION S.L por auto de fecha 09/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 9 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024631-1